

AGROINSUMOS B y L S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de "AGROINSUMOS B y L" S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Damián Ricardo Lan, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 24.344.894, nacido el 08 de marzo de 1975, estado civil soltero, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Mitre Nº 770, de la ciudad de Cañada de Gómez; Martín Fernando Lan, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 25.615.697, nacido el 02 de noviembre de 1976, estado civil soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Mitre Nº 770, de la ciudad de Cañada de Gómez; y Martín Mario Rufino Bernaus, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 22.463.832, nacido el 13 de diciembre de 1971, casado en primeras nupcias con Silvia Ana Astutti, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Córdoba Nº 812, de la localidad de Villa Minetti, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 01/10/2008, y con anexo del 16/03/09

3) Denominación social: "AGROINSUMOS B y L" S.A..

4) Domicilio y sede social: Pellegrini Nº 205, 2º Piso, de Cañada de Gómez.

5) Objeto social: a) Comerciales: mediante la comercialización y acopio en el mercado interno y externo de productos agropecuarios, productos agroquímicos, fitoquímicos, insecticidas, herbicidas, inoculantes, lubricantes, semillas, fertilizantes y todo tipo de insumos y productos relacionados con la producción agropecuaria, abarcando operaciones de canje y corretaje de tales productos, ya sea mediante operaciones en el mercado físico o de futuros o a término, gestiones de exportación de tales productos y financiación de dichas operaciones; b) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, la compraventa, cría, engorde y capitalización de ganado vacuno, equino, porcino y ovino; y el acopio, envase y/o fraccionamiento de los productos de su propia producción y/o de terceros; el desmonte de campos y la producción de carbón y sus derivados; y la prestación de servicios de laboreos agrícolas, henificación y cosecha y demás relacionadas, ya sea con máquina propia o de terceros; c) Transporte de Mercaderías: mediante el transporte de todo tipo de carga terrestre, nacional e internacional, en especial de insumos para la actividad agropecuaria, granos, frutas, semovientes, y demás productos relacionados con los incisos precedentes; d) Servicio Integral de Logística de insumos agropecuarios, en especial productos fitosanitarios, fertilizantes, semillas y conexos, mediante el depósito para almacenamiento, la gestión de stocks, el transporte terrestre y todo tipo de actividad vinculada a la distribución y comercialización de estos productos. e) Importación y Exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo; f) Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en lo items anteriores y a la prestación de servicios relacionados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 240.000.-, representados por 240.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de cinco votos y de \$ 1.- valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, quedando para la primer designación fijado en 3 Directores Titulares Y 1 Director Suplente, de acuerdo al siguiente detalle: Directores titulares: Martín Fernando Lan como Presidente, Martín Marlo Rufino Bernaus como Vicepresidente primero, y Damián Ricardo Lan como Vicepresidente segundo. Directora Suplente: Silvia Ana Astutti, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 26.252.471, nacida el 26 de marzo de 1978, estado civil casada en primeras nupcias con Martín Mario Rufino Bernaus, de profesión empleada, domiciliada en calle Córdoba Nº 812, de la localidad de Villa Minetti, Provincia de Santa Fe.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente, al Vicepresidente primero y al Vicepresidente segundo, del Directorio en forma individual e indistinta o a quienes los reemplacen estatutariamente, tratándose de Directorio plural, o al Titular de Directorio a cargo de la Presidencia, si éste fuera unipersonal o a quien lo reemplace estatutariamente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de septiembre de cada año.

ALINAT S.R.L.

PRORROGA

AUMENTO DE CAPITAL

En Rosario, Pcia. de Santa Fe, a los 3 días del mes de Abril de 2009, se reúnen los Sres.: Pablo Fernando Colazo, D.N.I. 20.298.361, nacido el 7/1/69, con domicilio en calle Mendoza 2857 de la ciudad de Rosario, y Claudio Fabián Colazo, D.N.I. 17.773.191, nacido el 25/3/66, con domicilio en calle Santiago 562, 7mo. A, de la ciudad de Rosario, en el carácter de únicos componentes de la sociedad ALINAT S.R.L., con domicilio en calle Paraguay 1963 de Rosario, inscrita en ese Registro en Contratos al Tomo 145, Folio 6276 y Nro. 626 el 29/4/94, y manifiestan que han resuelto lo siguiente: 1) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad estipulado por la cláusula Cuarta del contrato social, a partir del 29 de Abril de 2009 y hasta el 29 de Abril de 2014 y 2) aumentar el capital social de la sociedad estipulado por la cláusula Quinta del contrato social, llevándolo a \$ 90.000.-. El aumento de \$ 82.000.- es suscripto en la misma proporción de sus tenencias actuales, procediendo al efecto a capitalizar dicho monto del saldo de la cuenta Resultados No Asignados del Patrimonio Neto, según surge del Balance General cerrado al 31/12/2008, quedando en consecuencia la cláusula quinta mencionada redactada como a continuación se enuncia: Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos noventa mil (\$ 90.000) dividido en noventa mil (90.000) cuotas partes de Un Peso (\$ 1) cada una las que son suscriptas totalmente por los socios en las siguientes proporciones: Sr. Pablo Colazo: cuarenta y cinco mil (45.000) cuotas de Un Peso (\$ 1) cada una o sea la cantidad de Pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) y el Sr. Claudio Colazo: cuarenta y cinco mil (45.000) cuotas de Un Peso (\$ 1) cada una o sea la cantidad de Pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000). Del total suscripto por cada socio, la suma de Pesos ocho mil (\$ 8.000) se encuentran integrado por el capital anterior, y el resto, es decir la suma de Pesos ochenta y dos mil (\$ 82.000), lo integran mediante capitalización de parte del saldo de la cuenta Resultados No Asignados, según surge del Bce. Gral. al 31/12/2008.

\$ 47 67117 May. 8

NUEVO REMIS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, a los 13 días del mes de Marzo del año 2009, los señores Marcelo Damián Sidotti, de nacionalidad argentino, nacido el 22 de abril de 1976, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Liberato Aguirre Nro. 136 de la ciudad de Arroyo Seco, con D.N.I. Nro. 24.832.289, Diego Martín Sidotti, de nacionalidad argentino, nacido el 21 de Septiembre de 1973, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Juárez Celman Nro. 1465 de la ciudad de Arroyo Seco, con D.N.I. Nro. 23.356.119 y Paula Pilar Puertolas, de nacionalidad argentina, nacida el 11 de Octubre de 1973, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Gustavo Lujan Cesari, domiciliada en calle Juárez Celman Nro. 665 de la ciudad de Arroyo Seco, con D.N.I. Nro. 23.356.140, personas hábiles para contratar, dicen que son los actuales socios de la sociedad denominada Nuevo Remís S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario sección Contratos con fecha 23 de Mayo de 2002 al tomo 153, folio 5.228, número 542, y con fecha 18 de Julio de 2007 al tomo 158, folio 15.477, número 1.181, y en este acto por unanimidad deciden:

Cesión de Cuotas:

Primero: El Sr. Diego Martín Sidotti cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales de la empresa NUEVO REMIS S.R.L., o sea dos mil setecientas (2.700) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una, lo que representa su parte de capital de pesos veintisiete mil (\$ 27.000,00) a favor de la Sra. Paula Pilar Puertolas.

Segundo: El precio total de la presente cesión se fija en la suma total de pesos veintisiete mil (\$ 27.000,00) los cuales serán abonados en efectivo por la Sra. Paula Pilar Puertolas en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas de pesos dos mil setecientos (\$ 2.700,00) cada una, pagaderas los días quince (15) de cada mes, desde el día quince (15) de marzo de 2009 y hasta el día quince (15) de diciembre de 2009, ambos inclusive.

Tercero: De esta manera, el Capital Social que es actualmente de ocho mil cien (8.100) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir pesos ochenta y un mil (\$ 81.000), totalmente integrado a la fecha, queda así conformado: a) La socia Paula Pilar Puertolas: cinco mil cuatrocientas (5.400) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una que representa la suma de pesos cincuenta y cuatro mil (\$ 54.000); y b) el socio Marcelo Damián Sidotti: dos mil setecientas (2.700) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una que representa

la suma de pesos veintisiete mil (\$ 27.000).

Cuarto: Presente el restante socio Marcelo Damián Sidotti, presta su total conformidad a esta cesión de cuotas.

En prueba de conformidad y aceptación, las partes intervinientes, previa lectura y ratificación de su contenido, firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados.

De esta manera y con la publicación de los datos arriba mencionados se da por cumplimentada la requisitoria del Art. 10 de la Ley 19.550.

\$ 50 67221 May. 8

ESTRATEGIA ALIMENTARIA REGIONAL S.R.L.

CONTRATO

De conformidad a lo dispuesto en el art. 10 de la ley de Sociedades Comerciales los que suscriben los señores Giancrisostemi Cristian Andrés, argentino, soltero, nacido el 16 de abril de 1985, documento Nro. 31.212.351, con domicilio en San Martín 1334 de la localidad de Fighiera, y Albornoz Abregú Carlos Enrique, argentino, soltero, nacido el 19 de abril de 1989, documento N° 34.281.158, con habilitación de edad otorgada ante el notario del registro nro. 44 escribano Martín Aníbal Santillán, inscripta en Tucumán bajo el tomo 41 acta N° 1517 año 2007 fecha 17/10/2007, domiciliado en 24 de septiembre 703, Monteros, Pcia. de Tucumán todos hábiles para contratar se reúnen y convienen en constituir una Sociedad de responsabilidad limitada.

Denominación: La sociedad se denominará ESTRATEGIA ALIMENTARIA REGIONAL SRL, rigiéndose por las disposiciones de la ley 19550 y el presente contrato Social.

La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Maipú 778 primer piso oficina 11 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, sucursales, locales de venta y/o depósito en cualquier punto de país o del extranjero dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en el lugar elegido.

El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: Agrícola - ganadera, mediante la explotación de establecimientos ganaderos para la cría, mestización, cruce, engorde e invernada de ganado vacuno, porcino y ovino, tambo y las actividades agrícolas de producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajera, pasturas, algodónas, fibrosas, semillas, vitivinícolas, olivícolas y frutícolas, completando el proceso de producción y comercialización de los mismos, así como de las materias primas, productos y subproductos derivados e Ictícola, siembra, cría y comercialización de peces. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por la ley o por este contrato.

El capital social queda fijado en la suma de pesos ciento veinte mil setecientos ochenta,(\$ 120.780,00) divididos en 12.078 (doce mil setenta y ocho) cuotas de \$ 10.- (pesos diez) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Giancrisostemi Cristian Andrés, suscribe 6039 (seis mil treinta y nueve) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, por un total de pesos sesenta mil trescientos noventa (\$ 60.390.-) y el socio Albornoz Abregú Carlos Enrique, suscribe 6039 (seis mil treinta y nueve) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, por un total de pesos sesenta mil trescientos noventa (\$ 60.390.-) En este acto los socios integran totalmente el capital social en bienes. La administración y representación legal de la sociedad corresponde a el socio Giancrisostemi Cristian Andrés quién quedó designado gerente en este acto y actuará con su firma.

Las resoluciones sociales se adoptarán acorde a la ley 19550. Las cesiones de cuotas serán de transmisión libre previo conformidad de los otros socios, teniendo derecho de preferencia. El balance cerrará el último día del mes de abril de cada año. Las utilidades se destinarán el % a Reserva Legal y el resto de distribuirá proporcionalmente al capital aportado. La fiscalización la podrá ejercer los socios cuando lo crean conveniente. Disolución de acuerdo a causales previstas por la ley 19550. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos podrán continuar con la sociedad, debiendo comunicar a la sociedad su decisión. En caso que los herederos no continúen en la sociedad los socios pueden ejercer el derecho de preferencia. En todo lo no previsto en el contrato la sociedad se regirá por la ley de sociedades y subsidiariamente por las disposiciones de Código Civil y de Comercio.

\$ 67 67160 May. 8

SAUBER S.R.L.

CESION DE CUOTAS

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, y por resolución de fecha 11/03/2009, se ordenó la siguiente publicación de la cesión de cuotas e incorporación de nuevo gerente de SAUBER S.R.L.:

1) Cesión de cuotas: El señor Gastón Leonel Añez apellido materno Freire, argentino, nacido el 20 de Diciembre de 1973, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 23.780.207, con domicilio en calle Los Teros N° 1740 de la localidad de Venado Tuerto, casado en primeras nupcias con Valeria Cavallero, de profesión Técnico en producción agropecuaria, vende, cede y transfiere en este acto la cantidad de 7.500 (siete mil quinientas) cuotas de capital de "SAUBER S.R.L." de \$ 1 (pesos uno) cada una y que representan un total de \$ 7.500 (siete mil quinientos pesos) a Luis Emilio Cecatto, de apellido materno Massaccesi nacido el 05 de mayo de 1963, argentino, que acredita su identidad mediante D.N.I. 14.899.994, con domicilio en Roca N° 1685 de la localidad de Venado Tuerto, casado en primeras nupcias con Analía Cledy Pettarín

2) Como consecuencia de la cesión cuotas, el capital social queda conformado de la siguiente manera, se fija en la suma de \$ 93.000 (noventa y tres mil pesos) dividido en 93.000 cuotas de \$ 1. cada una. La señora Analía Cledy Pettarín DNI 20.195.476 posee 85.500 (ochenta y cinco mil quinientas) cuotas de \$ 1 (pesos uno) cada una o sea \$ 85.500 (ochenta y cinco mil quinientos Pesos) y el señor Luis Emilio Cecatto DNI 14.899.994 posee 7.500 (siete mil quinientas) cuotas de \$ 1 (pesos uno) cada una, o sea \$ 7.500 (siete mil quinientos pesos)

3) Se ratifica la designación de socio gerente a la Señora Analía Cledy Pettarín DNI 20.195.476, y se designa como nuevo socio Gerente al Señor Luis Emilio Cecatto D.N.I. 14.899.994.

Elortondo, 12 de marzo de 2009. - Dr. Federico Bertram, secretario.

\$ 26 67179 May. 8

ROHI LIGHTING S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Patricia Mónica López, nacida el 21/07/1961, casada en primeras nupcias con Omar Alberto Delmiro Campagnolo, argentina, comerciante, domicilio en calle 24 de Septiembre 2435 de la ciudad de Rosario, DNI 14287363. - Rodrigo Omar Campagnolo, nacido el 31/07/1984, soltero argentino, empleado, domicilio en calle 24 de Septiembre 2435 de la ciudad de Rosario, DNI 31068749. - Pamela Eugenia Campagnolo, nacida el 15/06/1987, soltera, argentina, empleada, domicilio en calle 24 de Septiembre 2435 de la ciudad de Rosario, DNI 33016217.

2) Fecha Instrumento Constitución: 21/04/2009

3) Razón Social: ROHI LIGHTING S.R.L.

4) Domicilio: Rosario. Sede: Pasaje Renaud 3430 Dto. 2. de Rosario

5) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, a: 1) Importación, comercialización y distribución de productos y materiales eléctricos y/o electrónicos y/o plásticos y/o textiles

6) Plazo: 5 (cinco) años a contar desde su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos cien mil (\$ 100.000.-), dividido en diez mil (10000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) c/u. Patricia Mónica López suscribe ocho mil (8000) cuotas es decir pesos ochenta mil (\$ 80.000.-). Rodrigo Omar Campagnolo suscribe mil (1000) cuotas es decir pesos diez mil (\$10.000.-) Pamela Eugenia Campagnolo suscribe mil (1000) cuotas es decir pesos diez mil (\$ 10.000. -).

8) Administración y Representación Legal: La representación legal y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, los cuales pueden o no ser socios de la sociedad. El o los gerentes designados durarán en su cargo por el lapso que los

socios determinen. En caso de no indicarse plazo se entiende que el gerente designado estará en funciones en tanto no sea removido. De las designaciones y remociones de gerentes se Registro Público de Comercio correspondiente, desde entonces asumirán o cesarán en sus funciones. El uso de la firma social estará a cargo del gerente o gerentes, en forma indistinta, debiendo poner su firma particular seguida de la denominación "ROHI LIGHTING S.R.L." en sello o estampada de puño y letra.- Gerente Designado: Patricia Mónica López DNI 14287363. Plazo indeterminado.

9) Fiscalización: amplia a cargo de los socios, por sí o por medio de asesores técnicos.

10) Fecha Cierre Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 37 67197 May. 8

MOTORCAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de 1ª. Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se comunica que, conforme la decisión de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10.09.08 el Directorio de MOTORCAR S.A. ha quedado integrado de la siguiente forma: Se resuelve mantener en Uno el número de directores titulares y Un suplente, designándose como Titular a Claudio Darío Jaime y Suplente a María Elena Pira. Se designa Presidente a Claudio Darío Jaime por ser el único Director Titular. La duración de los mandatos es por tres (3) ejercicios (art. 11 del Estatuto). Los domicilio especiales de los directores se fijan en San Martín 2542 de Rosario. Los directores designados prestan su conformidad a tales designaciones. Rosario, 30 de abril de 2009.

\$ 15 67085 May. 8

E.P. S.A.

MODIFICACION DE OBJETO

AUMENTO DE CAPITAL

Los señores Elio Federico Piazza, D.N.I. 16.072.327, casado en primeras nupcias con Laura Patricia Belluschi, nacido el 3 de Septiembre de 1962, argentino, de profesión ingeniero, con domicilio en Rioja 515 8 piso de la ciudad de Rosario, y Laura Patricio Belluschi, D.N.I. 20.210.025, casada en primeras nupcias con Elio Federico Piazza, nacida el 5 de Marzo de 1968, argentina, de profesión ingeniera, con domicilio en calle Rioja 515 8 piso, ambos hábiles para contratar, siendo los únicos socios de "E.P." Sociedad Anónima, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Estatutos al Tomo 79, Folio 2427, N° 105, del 7 de Abril de 1998, han resuelto: Primero: Aumentar el capital social que es de pesos doce mil (\$ 12.000), en la suma de pesos ciento ocho mil (\$ 80.000). Este aumento dividido en diez mil ochocientas acciones (10.800), de pesos diez (10) cada una. Dicho aumento es suscripto e integrado por los socios en iguales proporciones a su participación societaria, mediante la capitalización de los Aportes irrevocables- Por lo tanto el artículo cuarto queda redactado de la siguiente manera: "El Capital Social asciende a la suma de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil), representado por 12.000 acciones de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Segundo: Modificar el Objeto Social quedando el artículo tercero queda redactado de la siguiente manera: "La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades : 1) Logística: Mediante la compraventa por mayor y menor, distribución, importación y exportación de todo tipo de motos, motonetas, cuatriciclos, motores, neumáticos, cámaras, cascos y sus accesorios, repuestos y partes. 2) Industrial: Fabricación de cascos para motocicletas y otros usos industriales y sus accesorios. Fabricación de productos de caucho: cámaras y cubiertas, recauchutado y renovación de cubiertas. la industrialización de productos de y para la explotación de lo detallado en los puntos anteriores y derivados. La compra, venta, arrendamiento, consignación, transformación de materias primas, productos elaborados y semielaborados, equipos y sus repuestos y accesorios utilizados en la industrialización de lo detallado anteriormente. La explotación de patentes de invención, marcas, diseños, modelos industriales, artísticos y literarios.

\$ 32 67202 May. 8

EXSER S.R.L

REACTIVACION

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a la reactivación de EXSER S.R.L constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 4 de agosto de 1998 en Contratos al Tº 149, Fº 10565, Nº 1189 y modificaciones, cesión de cuotas, tomo 151, folio 16063, Nº 1889, del 27 de noviembre de 2000, cesión de cuotas, tomo 154, folio 23878, Nº 1699 del 5 de diciembre de 2003, y cesión de cuotas y cambio de domicilio, tomo 157, folio 23902, Nº 1836 del 27 de octubre de 2006.

1) Datos de los socios: Betina Dalmar Lovrinkevich, argentina, profesional, nacida el 1º de julio de 1956, D.N.I. Nº 12.522.686, casada en primeras nupcias con Eduardo Félix Pomponio, nacido el 21 de abril de 1956, D.N.I. Nº 12.381.729, domiciliados en Gallo Nº 1198 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y la señora Cecilia Pomponio, argentina, soltera, nacida el 14 de mayo de 1983, D.N.I. Nº 30.256.154, domiciliada en calle Gallo Nº 1198 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento: 10 de febrero de 2009.

3) Denominación social: EXSER S.R.L.

4) Domicilio: la sede social se establece en la calle Castagnino Nº 1226 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, Dedicarse al asesoramiento y servicio profesional para la industria, montajes industriales y alquiler de sanitarios portátiles. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social.

6) Capital social: El capital se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), divididos en cuarenta mil (40.000) cuotas de 1 peso (\$ 1) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Betina Dalmar Lovrinkevich suscribe treinta y ocho mil (38.000) cuotas de capital de \$ 1 cada una que representan la suma de pesos treinta y ocho mil (\$ 38.000) y Cecilia Pomponio suscribe dos mil (2000) cuotas de capital de \$ 1 cada una que representan la suma de pesos dos mil (\$ 2000).

7) Organo de administración y fiscalización: La administración estará a cargo de Betina Dalmar Lovrinkevich a quien se lo designa con el carácter de gerente con todas las facultades de la ley. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

8) Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de noviembre de cada año.

\$ 53 67189 May. 8

SYME S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Ricardo Manuel González, D.N.I. 16.163.531, argentino, casado en primeras nupcias con doña Graciela Noemí Salleras, nacido el 7 de febrero de 1963, empresario, domiciliado en calle Fray Luis Beltrán Nº 2151, del Barrio Amelong, de la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución, provincia de Santa Fe; y Graciela Noemí Salleras, D.N.I. 17.401.077, argentina, casada en primeras nupcias con don Ricardo Manuel González, nacida el 6 de junio de 1964, empresaria, domiciliada en calle Fray Luis Beltrán Nº 2151, del Barrio Amelong, de la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 26/03/2009.

3) Denominación Social: "SYME S.R.L.

4) Domicilio: Independencia Nº 1519 de la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Mantenimientos y montajes electromecánicos; reparación y mantenimiento de aires acondicionados, reparaciones, mantenimientos y montajes de generadores, transformadores, maquinarias y equipos eléctricos.

6) Plazo de Duración: Diez años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 60.000. (Pesos Sesenta Mil).

8) Administración y Representación: A cargo del socio Ricardo Manuel González, que fue designado socio gerente de la sociedad. A tal fin utilizará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" y precedida por la denominación social, actuando en forma individual.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 32 67198 May. 8

TRANSPORE Y DISTRIBUCIONES M&M S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario a ordenado la publicación conforme al art. 10 de la ley 19.550 de la modificación y cesión de cuotas societarias, constitución nuevo domicilio legal societario y designación de socio gerente, correspondiente a la sociedad TRANSPORE Y DISTRIBUCIONES M&M SRL, conforme lo acordado por los socios en fecha 18 de marzo de 2009 y presentado en dicha fecha por ante el Registro Público de Comercio de Rosario.

Objeto: Cesión de Mil Setecientos Cincuenta Cuotas (1750) de Pesos Diez (\$ 10) cada una, por un total valor nominal de Pesos Diecisiete Mil Quinientos (\$ 17.500) que le pertenecían al Sr. Mario Luis Marengo, argentino, casado, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Marcela Nora Santos, nacido el 27 de setiembre de 1958, DNI. 12.720.113, con domicilio real en calle Martín Fierro 679 de Rosario (S. Fe), a favor de la Srta. Gisela Elizabet Arredondo, argentina, comerciante, soltera, nacida el 18 de marzo de 1982, con domicilio real en calle French 1190 de Rosario (S. Fe), DNI. Nro. 29.415.741.

Quedando en definitiva el capital social en la suma de \$ 70.000 (Setenta mil pesos) dividido en 7000 cuotas sociales de \$ 10 cada una valor nominal, con la siguiente proporción: Lorena Verónica Lencina, 5250 cuotas sociales de \$ 10 y Gisela Elizabet Arredondo 1750 cuotas sociales de \$ 10 cada una.

Administración y Representación: Se designa, de común y mutuo acuerdo de los actuales socios de la sociedad Sra. Lorena Verónica Lencina y Gisela Elizabet Arredondo, como socio gerente a la Srta. Gisela Elizabet Arredondo, argentina, comerciante, soltera, nacida el 18 de marzo de 1982, con domicilio real en calle French 1190 de Rosario (S. Fe), DNI. Nro. 29.415.741.

Domicilio legal y sede social: Se fija calle Bvd. Rondeau 1837 Local 4 de Rosario.

\$ 30 67187 May. 8

FEDERAL BURSATIL DE BOLSA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en autos "FEDERAL BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A. s/Aumento de Capital, Modificación Art. 4º (Expte. 38/2009) se hace saber que por por Acta de Asamblea Nº 14 de fecha 12/09/2008 se decidió aumentar el capital social a la suma de \$ 550.000 y modificar el contrato social en su cláusula cuarta que a continuación se transcribe: "Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Cincuenta Mil (\$ 550.000) representado por quinientas cincuenta (550) acciones ordinarias nominativas, no endosables de Pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una de ellas, de un voto por acción. La Asamblea de accionistas con el quórum y el número de votos que especifican los estatutos y de conformidad con la ley vigente podrá resolver el aumento de Capital social hasta el quintuplo y la correspondiente emisión de acciones, pudiendo delegarse en el Directorio la época, forma, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente, pero en todos los casos de igual valor nominal que las ya emitidas. Podrán ser rescatadas total o parcialmente, conforme las condiciones establecidas en el acto de emisión y disposiciones legales que regulen la materia. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 29 de abril de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 67176 May. 8

IGNACIO OMAR Y ASOCIADOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario ha ordenado la publicación del acto de fecha 06 de abril de 2009 mediante el cual se acordó la cesión de mil ciento veinte (1120) cuotas por parte de la socia Paula Pizzorno, quinientas sesenta (560) cuotas al socio Ignacio Omar y quinientas sesenta (560) cuotas a la socia Bárbara Aparicio, modificándose a tal efecto la cláusula quinta del contrato social, que queda redactada de la siguiente forma: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000.) divididos en Siete Mil (7.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.) cada una, suscribiendo e integrando los socios en las siguientes proporciones: el señor Ignacio Omar Suscribe Tres Mil Quinientas (3.500) cuotas de capital, que representan la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000.) y la señora Bárbara Aparicio suscribe Tres Mil Quinientas (3.500) cuotas de capital, que representan la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000.) habiendo los socios integrado la totalidad de las cuotas.

\$ 25 67131 May. 8

OLMA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que en la reunión del Directorio celebrada el 12 de Febrero de 2009, se resolvió trasladar el domicilio de la sede social a la nueva dirección de calle Mitre nº 240 - Piso 8 - Rosario. Dicha acta fue protocolizada por escritura. Nº 102 de fecha 28 de Abril de 2009, pasada ante el Escribano Dr. Eduardo J. M. Lamarque y Registro nº 50 de su Adscripción. A sus efectos.

\$ 15 67185 May. 8

AGRISEED ARGENTINA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que por instrumento privado, de fecha 16 de febrero de 200, se resolvió: a) el socio Santiago José Presidente vende, cede y transfiere Ciento Cincuenta y Cinco cuotas de Capital (155) por valor de pesos Diez (\$ 10), es decir Pesos Mil Quinientos Cincuenta a la Srta. Claudia Dolores Zalazar, argentina, soltera, de profesión comerciante, mayor de edad, de apellido materno Zalazar, nacida el 25 de diciembre de 1980, con D.N.I. Nro. 29.073.345, domiciliada en la calle Sarmiento 2610, de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe. b) Se designa que la representación legal de la sociedad estará a cargo de la socia Claudia Dolores Zalazar, ocupando el cargo de único socio gerente. Rosario, 30/04/2009

\$ 15 67183 May. 8

VESTA S.R.L.

MODICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio en los Autos Caratulados Expediente N° 333 - F° 306 - Año 2009. VESTA S.R.L. s/Modificación Artículo 1º y Artículo 3º (Prórroga) se ha ordenado la publicación del siguiente edicto. En fecha 22 de Abril de 2009 se ha resuelto la siguiente modificación: Artículo Primero: Queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la Razón Social de "VESTA S.R.L.", la que tendrá su domicilio legal en Zona Urbana en jurisdicción de la localidad de Cululú, Dto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe. Por resolución de todos sus socios la Sociedad podrá establecer sucursales en cualquier punto del País.

Artículo Tercero: El plazo de duración de la Sociedad será de veinte (20) años contados a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Santa Fe, 29 de Abril de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 67150 May. 8

INGENIERIA TOLARI S.R.L.

CONTRATO

1) Emiliano Andrés Tolari, domiciliado en Entre Ríos 3416 Piso 7mo. Dpto. A de la ciudad de Rosario de 34 años de edad, casado en primeras nupcias con Doña Analía Beros Igoa, de nacionalidad argentina, de profesión ingeniero, D.N.I. 24.282.388; Esther Dora Guimarey, domiciliada en Laprida 4276 de la ciudad de Rosario, de 67 años de edad, viuda, de nacionalidad argentina, de profesión jubilada, D.N.I. 4.242.113; María Lucila Celeste Tolari, domiciliada en Laprida 4276 de la ciudad de Rosario, de 23 años de edad, soltera, de nacionalidad argentina, de profesión estudiante, D.N.I. 31.339.430, y María Dorella Tolari, domiciliada en Laprida 4276 de la ciudad de Rosario, de 31 años de edad, soltera, de nacionalidad argentina, de profesión Docente, D.N.I. 26.355.350, todos vecinos de esta ciudad.

2) Fecha de constitución: 22/04/2009.

3) Denominación: "INGENIERIA TOLARI S.R.L.

4) Domicilio: Juan Manuel de Rosas 3130

5) Objeto: Fabricación y Venta de Tableros para instalaciones eléctricas, herrería de obra, compra y venta de artículos materiales eléctricos.

6) Socio Gerente: María Dorella Tolari.

7) Duración: 10 años.

8) Capital: 72.330 pesos

9) Cierre de Balance: 31 de diciembre de cada año.

10) Fiscalización: A cargo de los socios.

\$ 15 67219 May. 8

INDUMENTARIA ARGENTINA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de instrumento de Cesión: 23 de Abril de 2009. Socios cedentes: Mesanza Gonzalo Mariano, argentino, nacido el 15/09/72, comerciante, soltero, con domicilio Roullon N° 908, Rosario, D.N.I. 22.889.398, cede, vende y transfiere 600 cuotas de Capital Social de valor nominal \$ 10 c/u, es decir, \$ 6000 (pesos seis mil) y Raimundi Nestor Omar, argentino, nacido 21/02/67, comerciante, soltero, con domicilio Matienzo N° 921 A, Rosario, D.N.I. 18.242.018, cede, vende y transfiere 600 cuotas de Capital

Social de Valor nominal \$ 10 c/u, es decir \$ 6000 (pesos seis mil). Socios Adquirientes: Fiore Natalie Anne, canadiense, D.N.I. N° 92.808.505 nacida el 25/03/1978, comerciante, soltera, domiciliada en Sanchez de Thompson 186 bis, Rosario, cantidad adquirida 600 cuotas de valor nominal \$ 10 c/u es decir \$ 6000 que representa 50 % del Capital Social; y Mesanza Rodrigo Manuel, argentino, nacido el 08/11/1975, comerciante, soltero, domiciliado en Mendoza 553 3º piso, Rosario, con D.N.I. 25.079.802, cantidad adquirida 600 cuotas de valor nominal \$10 c/u es decir \$ 6000 que representa el 50% del Capital Social.

\$ 15 67218 May. 8

RAFFADALITRANS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la cesión de cuotas de RAFFADALITRANS S.R.L.

1) Que por instrumento de fecha 4 de abril de 2009, Marta Josefa Rizzo, argentina, comerciante, nacida el 25 de abril de 1950, D.N.I. N° 6.288.540 divorciada de sus primeras nupcias de Luis Alberto Valenti según acta N° 779 por resolución de fecha 30 de agosto de 1996 del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª nominación de Rosario, con domicilio en calle Tucumán N° 3390 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Juan Catuara, italiano, D.N.I. N° 93.791.519, nacido el 3 de enero de 1946, comerciante, divorciado según Resol. N° 15 del 9/2/94, del Tribunal Colegiado de Familia 4ª Nom., domiciliado en calle Rodríguez 4350 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, únicos socios de RAFFADALITRANS S.R.L. acuerdan:

a) Establecer el Domicilio Social en función de la cláusula segunda del contrato social, en la calle Rodríguez N° 4350, 3º piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 23 67190 May. 8

EXTINCO FIRE PROTECCION

DE INCENDIOS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Representación Legal: A cargo de las socias gerentes Silvina Fabiana Teresita Navarro y Marisela Carolina Navarro en forma indistinta.

\$ 15 67140 May. 8
